



Municipalidad de Tandil
2022

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-00000824- -MUNITAN-DIP#SEA (Texto Ordenado Fiscal/2022)

VISTO:

Las Ordenanzas N° 17.077 y 17.444.

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas N° 17.077 y 17.444, han implicado modificaciones a la Ordenanza Fiscal.

Que resulta necesario confeccionar el texto ordenando de la Ordenanza Ffiscal para el ejercicio 2022.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Fiscal vigente para el ejercicio 2022, que integra el presente como Anexo I, bajo el número de Ordenanza N° 17.444.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, AGIM,

Oficina de Guías y Marcas, Unidad de Habilitaciones, Tesorería, Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Vialidad, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Espacios Verdes Públicos, Dirección General de Obras Sanitarias, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Cementerio, Secretaría de Protección Ciudadana, Dirección de Control Urbano y Vehicular, Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales, Dirección de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Secretaría Legal y Técnica, Juzgado de Faltas N° 1° y Juzgado de Faltas N° 2°, Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado (SISP), Dirección de Bromatología, Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Deportes, Mesa de Entradas, Coordinación de Zona Rural, Delegación de María Ignacia (Vela), Delegación de Gardey, y oportunamente pase a "Guarda Temporal".